

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 34** *ADENDA de 23 de diciembre de 2022, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, CaixaBank, S. A., y MicroBank, S. A. U., para la colaboración en la puesta en marcha de una línea de financiación por parte de MicroBank, S. A. U., para potenciar el autoempleo e incentivar la actividad emprendedora.*

#### REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Manuel Llamas Fraga, Viceconsejero de Economía, según nombramiento efectuado por Decreto 127/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, y en el ejercicio de las competencias recogidas en la Orden de 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, así como por el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid que regula las atribuciones de los consejeros y el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional en la Comunidad de Madrid.

De otra, Nuevo Micro Bank, S. A. U., de ahora en adelante MicroBank, domiciliada en Madrid, calle Aduana, número 18, CP 28013, con el número de identificación fiscal A65619421, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 31.008, Folio 46, Sección 8.<sup>a</sup>, Hoja M-558139, representada en este acto por D. Juan Carlos Gallego González, provisto del número de identificación fiscal 14.582.111-L. Actúa en calidad de Presidente, en virtud de las facultades atribuidas al Presidente en el Reglamento del Consejo de Administración de MicroBank.

Y, de otra, CaixaBank, S. A., con domicilio en Valencia, en la calle Pintor Sorolla, números 2-4, CP 46002, con el número de identificación fiscal A08663619, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, en el Tomo 10370, Folio 1, Hoja V-178351, e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100, representada en este acto por Don Rafael Herrador Martínez, provisto del número de identificación fiscal 30.483.185-C. Actúa en calidad de Director Territorial Madrid Metropolitana, en virtud de las facultades que le fueron conferidas mediante escritura de poder otorgada ante el Notario de Barcelona D. Tomás Giménez Duart, en fecha 20 de julio de 2012, con el número 2.936, de su protocolo.

Reconociéndose todas las partes capacidad legal suficiente para celebrar la presente adenda.

#### EXPONEN

I. Que en fecha 15 de marzo de 2022, se firmó el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y empleo, CaixaBank, S. A., y MicroBank, S. A. U., para la colaboración en la puesta en marcha de una línea de financiación por parte de MicroBank, S. A. U., para potenciar el autoempleo e incentivar la actividad emprendedora.

II. Que según se acordó en el convenio, su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2022, estando facultadas las partes para la prórroga del mismo:

#### “Séptima

##### *Plazo de vigencia*

Este convenio tendrá vigencia desde la fecha de la última firma hasta el día 31 de diciembre de 2022, pudiendo prorrogarse su vigencia de forma expresa y unánime en cualquier momento antes de su finalización, con las limitaciones recogidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

III. Las partes están satisfechas con los resultados del citado convenio de colaboración en los términos del mismo y están interesadas en continuar colaborando para promover proyectos empresariales por lo que formalizan su prórroga con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### **Primera**

##### *Prórroga del convenio de colaboración para el año 2023*

Las partes acuerdan por unanimidad la prórroga del convenio de colaboración descrito en el Expositivo I, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

##### **Segunda**

##### *Registro y publicación*

La presente adenda se inscribirá en el Registro de Convenios y Protocolos y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En prueba de conformidad, se formaliza y firma de forma sucesiva la presente adenda, con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmado en Madrid, en la fecha en que se encuentre consignada la última firma de las partes.

Madrid, a 23 de diciembre de 2022.—El Viceconsejero de Economía, por delegación del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo (Orden de 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 21 de diciembre de 2021), en representación de la Comunidad de Madrid, Manuel Llamas Fraga.—Nuevo Micro Bank, S. A. U., Juan Carlos Gallego González.—CaixaBank, S. A., Rafael Herrador Martínez.

(03/342/23)

